

Parral, 21 de Enero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 54 /

VISTOS:

- 1).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3).- Ordinario N° 3163 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa de la Resolución N° 3271 de fecha 28 de Septiembre del 2010, la cual Aprueba la Asignación de Recursos para la Elaboración del Estudio de del proyecto "Programa de Minimización de Residuos Sólidos Domiciliarios a través de Compostaje y Educación Ambiental en Sectores Rurales de la Comuna de Parral".
- 4).- Llamado a licitación y Bases Administrativas de la Licitación Pública "Programa de Minimización de Residuos Sólidos Domiciliarios a través de Compostaje y Educación Ambiental en Sectores Rurales de la Comuna de Parral", ID N° 2600-31-LP10, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 826 de fecha 13-12-2010
- 5).- Decreto Alcaldicio N° 32 de fecha 06-01-2011, el cual designa comisión de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública "Programa de Minimización de Residuos Sólidos Domiciliarios a través de Compostaje y Educación Ambiental en Sectores Rurales de la Comuna de Parral", ID N° 2600-31-LP10
- 6).- Informe Técnico de Evaluación de la Licitación Pública "Programa de Minimización de Residuos Sólidos Domiciliarios a través de Compostaje y Educación Ambiental en Sectores Rurales de la Comuna de Parral", ID N° 2600-31-LP10.

CONSIDERANDO:

La sugerencia de la Comisión Evaluadora de declarar Desierta la Licitación Pública "Programa de Minimización de Residuos Sólidos Domiciliarios, a través de Compostaje y Educación Ambiental en Sectores Rurales de la Comuna de Parral", ID N° 2600-31-LP10, por no haber recibido oferta.

D E C R E T O:

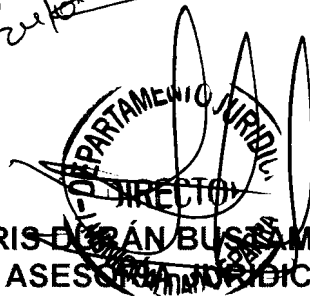
DECLARESE DESIERTA, la Licitación Pública "Programa de Minimización de Residuos Sólidos Domiciliarios a través de Compostaje y Educación Ambiental en Sectores Rurales de la Comuna de Parral", ID N° 2600-31-LP10, por no haber recibido oferta por parte de algún oferente interesado en llevar a cabo lo señalado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule.



24/01/2011
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURÁN BUSSAMANTE
ASESORA JURÍDICA

JCC/ARC/DDB/VTB/jmm

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría Regional de la República – Región del Maule
- 3.- Dirección de Obras Municipal
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación